



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES, 04 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTO el Expediente N° S02:0108003/2016 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE y los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional , y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO EDILICIO.

Que mediante Disposición ANSV N° 429/2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Licitación Privada de Etapa Única Nacional.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 11 de octubre de 2016, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibieron: para el RENGLÓN N° 1 mediante sobre N° 1 la



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

oferta de la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.A. de SANTOIANNI Y RODRIGUEZ (CUIT N° 30-56921168-5) por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 1.363.159,75) IVA incluido, mediante sobre N° 2 la oferta del proveedor VEKSLER JAVIER EMILIANO (CUIT N° 20-27285684-3) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 65/100 (\$ 298.517,65) IVA incluido, y mediante sobre N° 3 la oferta del proveedor REGGIO MARCELO FERNANDO (CUIT N° 20-22200212-6) por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 83.374,60) IVA Incluido; para el RENGLÓN N° 2 mediante sobre N° 2 la oferta del proveedor VEKSLER JAVIER EMILIANO (CUIT N° 20-27285684-3) por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 83.374,60) IVA incluido; y para el RENGLON N° 4 mediante sobre N° 2 la oferta del proveedor VEKSLER JAVIER EMILIANO (CUIT N° 20-27285684-3) por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 25/100 (\$ 316.325,25) IVA incluido.

Que con fecha 17 de octubre de 2016, la Comisión Evaluadora solicitó al proveedor VEKSLER JAVIER EMILIANO (CUIT N° 20-27285684-3), que presente en el plazo de TRES (3) días hábiles una mejora en la oferta del RENGLON N° 4 a fin de alinear la misma a los valores vigentes en el mercado.

Que con fecha 20 de octubre el proveedor presentó la mejora solicitada para el RENGLON N° 4 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 22/100 (\$ 286.801,22) IVA Incluido.



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Que se detectaron errores subsanables del proveedor VEKSLER JAVIER EMILIANO en la cotización del RENGLÓN N° 4, la cual cotizó un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 22/100 (\$ 286.801,22) IVA Incluido, y de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN y conforme los artículos 84° y 85° del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012, si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En consecuencia, la cotización final para el RENGLÓN N° 4 de acuerdo a los precios unitarios debe ser por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 286.801,00) IVA Incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 33/2016 de fecha 25 de octubre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar para el RENGLÓN N° 1 Orden de mérito número UNO a la oferta presentada por ELECTRICIDAD CHICLANA S.A. de SANTOIANNI Y RODRIGUEZ (CUIT N° 30-56921168-5) por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 1.363.159,75) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

Que se recomendó asignar para el RENGLÓN N° 4 Orden de mérito número UNO a la oferta presentada por VEKSLER JAVIER EMILIANO (CUIT N° 20-27285684-3) por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 286.801,00) IVA incluido, por cumplir en un



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

Que en el mencionado Dictamen se recomendó desestimar la oferta presentada por VEKSLER JAVIER EMILIANO (CUIT N° 20-27285684-3) para los RENGLONES N° 1 y 2, por no presentar cotización para los Ítems N° 1.1 a 1.5, 1.10 a 1.79 del RENGLÓN N° 1; y para los ítems N° 2.1 a 2.44, 2.52 a 2.57, 2.60 a 2.61, 2.63 a 2.66, 2.68 a 2.118 del RENGLON N° 2, no cumpliendo con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en el mencionado Dictamen se recomendó desestimar la oferta presentada por REGGIO MARCELO FERNANDO (CUIT N° 20-22200212-6) para el RENGLÓN N° 1 por no presentar cotización para los Ítems N° 1.2 a 1.4, 1.6 a 1.13, 1.22 A 1.28, 1.30 a 1.35, 1.40 a 1.43, 1.47, 1.49 a 1.56, 1.59 a 1.61, 1.63 a 1.73, 1.75 a 1.76, 1.78 a 1.79 del RENGLÓN N° 1, no cumpliendo con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 incisos a) y b) de la Ley 26.363.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento de la Licitación Privada N° 13/2016 para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO EDILICIO, que tramita por el presente EXP-S02:0108003/2016.

ARTÍCULO 2º.- Desestímese la oferta presentada por VEKSLER JAVIER EMILIANO (CUIT N° 20-27285684-3) para los RENGLONES N° 1 y 2, por no cumplir con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, y en el ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y el ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3º.- Desestímese la oferta presentada por REGGIO MARCELO FERNANDO (CUIT N° 20-22200212-6) para el RENGLÓN N° 1, por no cumplir con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, y en el ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y el ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4º.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 13/2016 para el RENGLON N° 1, a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.A. de SANTOIANNI Y RODRIGUEZ



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

(CUIT N° 30-56921168-5) por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 1.363.159,75) IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

ARTÍCULO 5º.- Declárese fracasado el RENGLÓN N° 2 por no existir ninguna oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 6º.- Declárese desierto el RENGLÓN N° 3 por no presentarse ninguna ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 13/2016 para el RENGLON N° 4, al proveedor VEKSLER JAVIER EMILIANO (CUIT N° 20-27285684-3) por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 286.801,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

ARTÍCULO 8º.- Declárese desierto el RENGLÓN N° 5 por no presentarse ninguna ofertas.

ARTÍCULO 9º.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 568/2016